INFORME DE ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER"

MARZO DE 2025

Con el fin de dar cumplimiento a lo contemplado por el artículo 25, numeral 12 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 nos permitimos dejar a consideración los estudios y documentos previos que sirven de soporte para ""PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER", el cual es parte integral del proceso de selección y una herramienta de diagnóstico inicial, previa a la realización del mismo.

El numeral 12 del Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 el cual fue modificado por el artículo 87 de la ley 1474 de 2011 establece que con la debida antelación a la apertura del procedimiento de selección o de la firma del contrato, según el caso, deberán elaborarse los estudios, diseños y proyectos requeridos y los pliegos de condiciones. Así mismo el numeral 7 Artículo 25 de la Ley 80 de 1993 señala que la conveniencia o inconveniencia del objeto a contratar y las autorizaciones y aprobaciones para ello, se analizarán o impartirán con antelación al inicio del proceso de selección del contratista o al de la firma del contrato, según el caso.

A su vez el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 señala que los estudios y documentos previos son el soporte para elaborar el proyecto de pliegos, los pliegos de condiciones, y el contrato, igualmente establece los elementos que debe contener los estudios y documentos previos.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Unidades Tecnológicas de Santander cuenta con una infraestructura, donde se tienen espacios para aulas, oficinas, laboratorios, talleres, biblioteca, auditorios, baterías sanitarias y de más espacios educativos y administrativos, que requieren mantenerse en óptimas condiciones.

Una de los espacios con más dificultades para mantener en óptimas condiciones son las baterías sanitarias y se requiere que sean los más higiénicos y confortables posibles sin que se conviertan en focos de contaminación por bacterias y toda clase de gérmenes generadores de malos olores y propagación de enfermedades.

Con la implementación de un sistema de higienización, desodorización y aromatización se pretende eliminar los olores que se generan en los baños de la institución, atacándolos en su fuente de origen, así mismo, generar ambientes perfumados garantizando su perdurabilidad.

El proceso de desodorizción de baños permite garantizar ambientes más higiénico y confortable al controlar los malos olores y la proliferación de bacterias en inodoros y mingitorios a través de un dispositivo de goteo continuo.

Con la aromatización de ambientes, se busca crear atmósferas confortables contribuyendo incrementando la percepción de limpieza de la institución. La aromatización es un indicador evidente de la importancia que un establecimiento concede a la higiene y bienestar de las personas. Una buena aromatización colabora en posicionar la institución marcando un diferencial dentro del sector.

Los filtros para mingitorios, filtra cigarrillos, papeles, etc., evitando obstrucciones y taponamientos, neutraliza el amoníaco de la orina evitando olores y previene salpicaduras de orina, garantizando baños más limpios e higiénicos por mayor tiempo y disminuyendo los riesgos ocasionados por la contaminación cruzada.

Con estos servicios se busca controlar la proliferación de virus y bacterias que causan infecciones, previniendo enfermedades en la comunidad educativa, mejorando además la percepción de higiene de la institución.

2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR

OBJETO: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

Según las siguientes especificaciones:

ITEM	CLASIFICACIÓN DE BIEN O SERVICIO	IDENTIFICACIÓN ADICIONAL REQUERIDA	UNIDAD DE MEDIDA	CALIDAD Y PATRONES DE DESEMPEÑO MÍNIMOS	CANTIDAD
1	76101503 76101501	Sistema de desodorización de baños	Unidad	El Sistema de Desodorización de Baños tiene como finalidad reducir los malos olores desde su fuente de origen a través de un dispositivo de goteo continuo, controlando la proliferación de bacterias presentes en inodoros y orinales. Componentes del sistema: Un equipo dispensador: Un dispositivo que, por principios físicos, libera pequeñas dosis de líquido desodorizador, en los artefactos del baño. El sistema no debe utilizar pilas, ni energía eléctrica y debe funcionar las 24 horas del día, todos los días. **Material**: polietileno de alta densidad. **Capacidad**: 600ml mínimo. Líquido desodorizador: El líquido debe ser una mezcla de agentes humectantes sanitizantes y detergentes, agua y fragancia, con el fin de asegurar una mayor limpieza y un efecto bacteriostático, y de esta manera mantener en niveles seguros a las bacterias que generan los malos olores. Servicio de reposición y control (realizado por técnicos): Se debe garantizar la recarga del líquido desodorizador una vez al mes (600ml),	1

				realizada por técnico de la empresa para evitar la manipulación del producto por parte del personal de la Institución.	
2	76101503	Sistema de Aromatización	Unidad	Sistema de Aromatización de ambientes – SPRAY tiene como finalidad lograr ambientes delicadamente perfumados, garantizando perdurabilidad e intensidad de la fragancia en el ambiente. Componentes del sistema: Un equipo dosificador automático: Un dispositivo que, por principios mecánicos libera dosis deseada del aromatizador, logrando ambientes delicadamente perfumados, garantizando perdurabilidad e intensidad de la fragancia en el ambiente, debe brindar un sistema confiable de dosificación programable a la medida de la necesidad de la Institución. **Material**: Polipropileno. **Capacidad**: para atomizadores entre 270 y 280 ml. Aromatizador spray: El aromatizador debe ser a base de esencias naturales y sintéticas de alta concentración, en aerosoles que no dañen la capa de ozono y libres de CFC (componentes Cloro Fluoro Carbonados), 1.3 Butadieno y Benceno. Debe disponer de variedades de aromas. Servicio de reposición y control (realizado por técnicos): Se debe garantizar el cambio del spray una vez al mes, realizada por técnico de la empresa para evitar la manipulación del producto por parte del personal de la Institución, garantizar la disposición final de los envases, mantenimiento del equipo en su totalidad y controlar la dosificación programada.	1
3	76101503	Filtros para Mingitorios (orinales) Antisplash	Unidad	Filtros para Mingitorios (orinales) Antisplash, es un filtro que previene salpicaduras de orina, garantizando baños más limpios e higiénicos por mayor tiempo y disminuyendo los riesgos ocasionados por la contaminación cruzada. **Material**: 100% policloruro de vinilo (PVC) resistente, termoestable, flexible, liviano, no tóxico y de material reciclable. **Dimensiones**: estándares Largo 21cm / Altura 17cm / Espesor 1mm. Servicio de reposición y control (realizado por técnicos): Se debe garantizar el cambio del filtro cada 56 días, realizada por técnico de la empresa para evitar la manipulación del producto por parte del personal de la Institución.	1

4	76101503	Sistema de Aromatización de ambientes por difusión		*Sistema de Aromatización de ambientes por difusión:* El principio de funcionamiento se basa en la generación de aire a presión, que al pasar por un sistema de tubos Venturi elevan la fragancia pura desde su reservorio, mezclándola con la corriente de aire. Se debe instalar un equipo muy versátil, de bajo consumo y de fácil instalación, que se pueda colocar tanto apoyado en alguna superficie estable, o amurado a la pared, que pueda funcionar difundiendo la fragancia en forma directa al ambiente, o utilizando los ductos de aire acondicionado, con un sistema de botella interna de 800 mililitros para ser cambiada de manera periódica. Características Técnicas: Alimentación: 12V, generado por una fuente swich de 110-220V Consumo: 1A -6 W Peso: 2.1 Kg Dimensiones equipos 295mm x 222mm x 112.5mm Material: Plástico Botella PEAD, 800ml Rendimiento: Debe cubrir ambientes de hasta 1200 m3 al ambiente. *Aromatizador líquido:* en base a aceites esenciales naturales y sintéticos de alta concentración, vehiculizados en aditivos que garanticen una evaporación pareja y sostenida.	1

2.1. Definición del contrato a celebrar

Para el caso del objeto se realizará un Contrato de Prestación de Servicios.

Conociendo el objeto, se definirán las cláusulas de la naturaleza, las esenciales y las accesorias que el derecho civil y comercial recomienden en relación con las reales condiciones del objeto.

2.2. Plazo del contrato

El contratista se someterá al siguiente término y plazo:

El término dentro del cual el contratista se compromete a realizar la ejecución del servicio y el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, será desde la firma del acta de inicio hasta el 19 de diciembre de 2025; Previa aprobación de la póliza de garantía y expedición del Registro Presupuestal respectivo por parte de la entidad.

2.3. Lugar de ejecución

La ejecución del contrato se llevará a cabo en la sede principal de las Unidades Tecnológicas de Santander, ubicada en la Calle de los Estudiantes No. 9-82 de la Ciudadela Real de Minas de Bucaramanga.

2.4. Forma de pago

Teniendo en cuenta el objeto, el valor y el cumplimiento por parte del oferente que llegue a salir favorecido, se pagará al contratista el valor del contrato resultante del presente proceso, de la siguiente manera:

Durante la ejecución del contrato, se realizarán pagos parciales correspondientes a los servicios efectivamente prestados previa certificación y recibo a satisfacción por parte del supervisor, pago de parafiscales, presentación de la factura por parte del contratista, de demás documentos que requiera la institución para realizar el correspondiente pago, dentro de los treinta días siguientes a la presentación y disponibilidad en el cupo PAC. En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 1: En el valor se entienden incluidos los costos directos e indirectos que ocasione la ejecución del contrato.

NOTA 2: Para el trámite de pago, el contratista deberá adjuntar, además de los documentos exigidos por la entidad, los soportes y/o certificados que acrediten el pago previo de las estampillas departamentales, los cuales serán de su exclusiva responsabilidad conforme a las disposiciones legales vigentes.

GRAVAMENES:

GRAVAMENES:

DE ACUERDO AL REGIMEN SE APLICA RETEFUNTE / ICA /RETE IVA			
Descuentos antes de IVA			
Pro UIS……	Superior a 3.900.000 se aplica 2% de 130.000.000 millones hasta 390.000.000 el 1*1000 partir de 390.000.000 millones el 2*1000		
Pro Hospital……	2%		
Pro Cultura……	2%		
Pro Adulto Mayor……	2%		
Pro Electrificación……	2%		
Pro Desarrollo……	2%		
Pro Deporte…… …	2%		
Taza bomberil	10%	Del ICA en el caso que aplique	

Avisos y tablero	15%	Del ICA en el caso que aplique	
Ordenanza 010%.....	10%	De todas las estampillas	
Ordenanza PRODEPORTE 10%....	10%		
CONTRIBUCION ESPECIAL	5%		
INDUSTRIA Y COMERCIO (ESTAMPILLA MUNICIPAL).....	DE ACUERDO A LA ACTIVIDAD DEL RUT RANGO 3* 1000 A 10*1000		
RETEIVA	15% v/r IVA	RET EIVA	15% v/r IVA
Retención en la Fuente	2.5% / 3.5%	Retención en la Fuente	
		Empresa Jurídica	4%
		Empresa Natural	6%

Las Unidades Tecnológicas de Santander no reconocerá suma alguna por impuestos, a menos que éstos se establezcan con posterioridad al cierre del proceso de contratación. En materia de impuestos no se aceptarán salvedades de naturaleza alguna.

2.5. Anticipo- pago anticipado. (no aplica)

NO APLICA

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1993, en consecuencia deberán: a) colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato la Entidad le imparta; c) obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) garantizar la calidad de los bienes contratados y responder por ellos; e) no accederá a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.
2. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidadestablecida para el efecto.

3. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral y aportes parafiscales, respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
4. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario.
5. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual.
6. Pagar los costos directos e indirectos que implique el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte,etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende incluye dichos costos.
7. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

1. Realizar la instalación y puesta en funcionamiento de todos los elementos objeto del contrato, en un término máximo de diez (10) días calendarios, contados a partir del día siguiente de la firma del acta de inicio y hasta el término de duración del contrato.
2. Responder por el desgaste natural de los equipos entregados causado por el uso de estos. A causa de esto el contratista responderá por el buen funcionamiento de los equipos, reemplazando todas las piezas que puedan deteriorarse o agotarse o agotarse por el desgaste propio de los mismos.
3. Reponer o recargar la fuente eléctrica de los equipos, en caso de que estos lo requieran para funcionar.
4. Mantener en óptimo funcionamiento y cargados los elementos objeto del contrato por el término de duración del mismo.
5. Garantizar que los elementos entregados sean de óptima calidad.
6. Recargar los equipos desodirzadores y aromatización objeto del contrato de conformidad con periodicidad y especificaciones establecidas en la ficha técnica, el alcance del objeto y la propuesta presentada.
7. Realizar el cambio de los filtros para mingitorios objeto del contrato de conformidad con periodicidad y especificaciones establecidas en la ficha técnica, el alcance del objeto y la propuesta presentada.
8. Realizar el traslado que se requiera de los equipos dispensadores y aromatizadores instalados, sin costo adicional para la entidad.
9. Garantizar la calidad de los suministros ofertados de acuerdo con las condiciones técnicas mínimas descritas en la ficha técnica y el alcance del objeto del contrato.
10. La instalación, recarga de desodorizadores y aromatizadores, así como el cambio de los filtros para los mingitorios debe ser realizada por personal técnico del contratista.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN Y FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Para la "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS

DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER," la institución adelantará un proceso de Mínima Cuantía, el cual se fundamenta en virtud al principio de transparencia que consagra el artículo 24 de la ley 80 de 1993.

Se contratará mediante invitación pública, teniendo en cuenta como factor de selección, además de los requisitos habilitantes, el MENOR PRECIO de las propuestas, siempre y cuando cumplan con las especificaciones técnicas.

Modalidad: CONVOCATORIA DE MÍNIMA CUANTÍA.

5. ANALISIS LEGAL, COMERCIAL, FINANCIERO, ORGANIZACIONAL Y TECNICO DEL SECTOR

OBJETO A CONTRATAR: PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

Mínima cuantía

En los Procesos de Contratación de mínima cuantía el alcance del estudio de sector debe ser proporcionado al valor del Proceso de Contratación, la naturaleza del objeto a contratar, el tipo de contrato y a los Riesgos identificados para el Proceso de Contratación.

En esta modalidad de selección no es necesario hacer un estudio extensivo de las condiciones generales de los potenciales oferentes, definir su participación en el PIB industrial o estudiar la estructura de los estados financieros de los posibles proveedores y de la industria. En estos casos, es necesario revisar las condiciones particulares de otros Procesos de Contratación similares, acopiar información suficiente de precios, calidad, condiciones y plazos de entrega con otros clientes del proveedor públicos o privados, solicitar información a los proveedores, verificar la idoneidad de los mismos y plasmar tal información en los Documentos del Proceso, siempre con el propósito de que la decisión de negocio sea adecuada y garantice la satisfacción de la necesidad de la Entidad Estatal, cumpliendo los objetivos de eficiencia, eficacia y economía y buscando promover la competencia.

Si a pesar de tratarse de un Proceso de Contratación de mínima cuantía, el objeto a contratar es muy importante para la Entidad Estatal (por ejemplo, software crítico para la actividad misional) o si los Riesgos exigen un tratamiento especial como en el caso que se ofrezcan comúnmente en el mercado plazos largos de entrega del bien, obra o servicio, el análisis de sector debe ser más complejo y agregar mayor información general y detallada de los potenciales proveedores y el sector".

Teniendo en cuenta lo anterior, se realiza el siguiente estudio del sector:

Objeto: "PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER"

Análisis del sector

En los baños de la empresa o sitios públicos, donde suelen concentrarse, aparte de suciedades visibles, grandes cantidades de gérmenes invisibles perjudiciales para la salud de las personas que trabajan en el lugar.

Los baños, aunque estén con una muy buena rutina de aseo o con muy buen mantenimiento son focos de mal olor y bacterias que causan de infecciones para quienes los usan, con el permanente riesgo de que se contraigan enfermedades en las vías urinarias, particularmente en el caso de las mujeres y digestivas o respiratorias en general.

Mantener los baños limpios es, esencialmente, una tarea de prevención. Es decir, los hábitos de higiene en los baños son fundamentales para evitar daños a la salud.

Mantenimiento para desodorizar y en general acciones de cuidado de los baños

Nunca estará de más insistir en que los hábitos de higiene de quienes usan los baños son primordiales. En el lugar de trabajo se debe instruir al personal e insistir en la importancia del mantenimiento y desodorizar los baños como una responsabilidad de todos para lograr un ambiente laboral sano y armonioso.

Con base en las investigaciones de expertos en higiene y salud, tanto en el ámbito familiar como laboral, además de las orientaciones y normas que ha establecido la Organización Mundial de la Salud (OMS), es indispensable seguir las siguientes recomendaciones para el mantenimiento regular de tus baños:

- Es indispensable contar con un buen servicio de fontanería y plomería que realice una revisión periódica de los baños del lugar de trabajo. Constatar el buen estado de grifos, canillas y tuberías, evitará fugas de agua y filtraciones que puedan generar humedad, moho y la formación de bacterias potencialmente mortales. además, la humedad genera mal olor en los baños.

- Limpiar con desinfectantes los orinales y los inodoros. Estos productos de limpieza específicos para esas piezas en los baños combinan la acción desinfectante con la del mantenimiento del brillo y buena apariencia. Recuerda que es muy importante que los baños estén ventilados y que el personal de aseo y limpieza use guantes de plástico y tapabocas al realizar sus funciones. Su salud y seguridad es tan importante como la labor que realizan en los baños.

- Evitar los malos olores en los baños: no solo por lo desagradable que ello resulta, sino porque un mal olor indica que en los baños están flotando partículas nocivas, con células virales o infecciosas. Por eso, aparte de una buena limpieza, se recomienda el uso de productos desodorizantes en los baños.

Los beneficios de un mantenimiento regular

El buen mantenimiento en los baños de una empresa es más que una necesidad de índole visual, porque representa, sobre todo, una precaución básica para el cuidado de la salud de todos.

El mantenimiento aplicado se traduce en importantes beneficios:

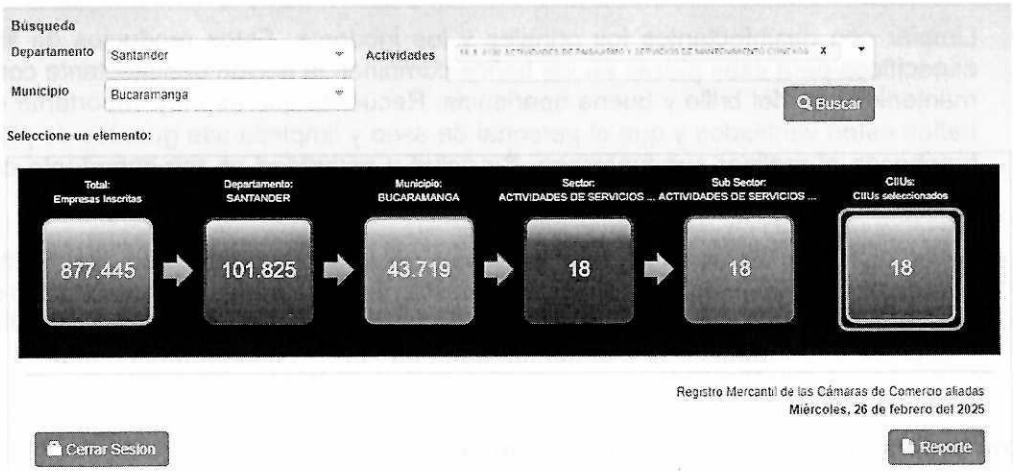
1. Contribuye a la creación de un ambiente que refleja buena educación, responsabilidad compartida por los compañeros de trabajo, y conciencia de que la salud depende en buena medida del cuidado del entorno.
2. El funcionamiento óptimo de todos los sistemas de los baños evita el desperdicio de agua y ahorrar dinero en gastos de reparación.
3. Se evitan enfermedades de la piel, daños a las mucosas, alergias e infecciones urinarias o gastrointestinales.
4. Se evitan malos olores que delatan negligencia, desaseo y desinterés.
5. Recientes estudios realizados por universidades de prestigio mundial demuestran que los baños pulcros en los lugares de trabajo aumentan la productividad y el bienestar de los trabajadores.
6. Que los baños estén en perfecto estado contribuye a la proyección de una imagen de seriedad y calidad que inspiran confianza a compañeros de trabajo, jefes, visitantes o clientes.
7. Estudios de empresas de soluciones globales de higiene profesional han demostrado que las buenas condiciones de los baños en lugares de trabajo cumplen otras funciones para tus trabajadores, pues los utilizan para permitirse un breve descanso o tranquilizarse después de una situación de estrés.

Estudio de la Oferta

Identificación de empresas en el mercado

De acuerdo con lo reportado en el Sistema de consulta en internet Compite360, el cual contiene información comercial, financiera, jurídica y económica de empresas en Colombia legalmente constituidas en las diferentes cámaras de comercio, a través de su módulo ADN, el cual reporta la información estadística de los diferentes sectores económicos, se evidencia que en el sector de **Actividades de paisajismo y servicios de mantenimiento conexo.** existen 18 empresas inscritas en Bucaramanga en los CIIU de dicha actividad.

Gráfico 1. Reporte Sistema Compite 360 correspondiente al Recolección, tratamiento y disposición de Desechos Peligrosos



Fuente:Compite 360/adn

Verificación de la forma como otras Entidades Estatales contratan el suministro requerido

Se observó la forma como otras entidades estatales han desarrollado sus procesos para la contratación de la Prestación Del Servicio Integral Para Higienización, Desodorización Y Aromatización Automática De Baños Y Otros Espacios De Las Unidades Tecnológicas De Santander con el objetivo de acoger aspectos procedimentales que se han considerado apropiados e innovadores para el logro a satisfacción del objeto contractual.

Con base en lo expuesto, desde la Perspectiva Comercial y a fin de establecer los mecanismos adecuados tanto para seleccionar el contratista como para tener un punto de referencia respecto de las diferentes formas de contratación y ejecución de este tipo de proyectos, se verificaron los procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales para satisfacer este tipo de necesidades y se encontró:

Tabla 1. Procesos adelantados en los últimos años por entidades estatales

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD	ENTIDAD	OBJETO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO
EAPSA-04-045-25	régimen especial	EAPSA	SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN, TAPICES, AROMATIZACIÓN DE BAÑOS DE LA EMPRESA DE SERVICIOS PÚBLICOS DE SABANETA E.S.P. EPASA	$ 3.798.125	129 (Días)
025-2025	régimen especial	ESE HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS AMBIENTES DE LA E.S.E. HOSPITAL LOCAL DE PIEDECUESTA, SANTANDER	$ 11.031.300	10 (Meses)
RE-CD-ITP-005-2025	régimen especial	INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	SUMINISTRO DE MANTENIMIENTO Y/O RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y TAPETES ANTIDESLIZANTES DE SEGURIDAD PARA LOS BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS COMUNES DEL INSTITUTO TERMAL DE PAIPA	$ 29.482.482	10 (Meses)
SDHT-MC-012-2024	Mínima cuantía	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT.	$ 27.015.315	195 (Días)
MINIMA-CUANTIA-003-2024-MDN-UGG-DA	Mínima cuantía	MINDEFENSA	PRESTAR EL SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN BACTERIOSTÁTICO A TODO COSTO PARA LAS BATERÍAS DE BAÑOS EN EL EDIFICIO TEMPORAL FORTALEZA DEL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	$ 53.863.504	8 (Meses)
MiC-0023-SG-2024	Mínima cuantía	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	CONTRATAR EL LAVADO DE LOS TANQUES DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE EN LAS DIRECCIONES SECCIONALES META Y BOYACÁ DE LA DIRECCIÓN REGIONAL ORIENTE, DEL INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS	$ 10.492.658	28 (Días)

DJC-MC-08.04-006-2024	Mínima cuantía	UNIAJC	ALQUILER DE EQUIPOS AROMATIZANTES Y DESODORIZADORES INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN MENSUAL DE LA FRAGANCIA CON EL FIN DE HIGIENIZAR, DESINFECTAR Y CONTROLAR LOS MALOS OLORES DE LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA UNIAJC	$ 36.400.000	10 (Meses)
IP 17 DE 2023	Mínima cuantía	CONCEJO MUNICIPAL DE MEDELLIN	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE HIGIENIZACIÓN, AROMATIZACIÓN Y PURIFICACIÓN DE AIRES PARA LOS CUARTOS DE BAÑOS Y ALGUNOS SALONES O ESPACIOS COMUNES DENTRO DEL CONCEJO DE MEDELLÍN.	$ 14.665.210	171 (Días)
0065-ARC-ENAP-2023	Mínima cuantía	ARMADA NACIONAL ESCUELA NAVAL DE CADETES ALMIRANTE PADILLA	INSTALACIÓN, MANTENIMIENTO Y RECARGA DE EQUIPOS DE DESODORIZACIÓN PARA LOS BAÑOS Y ORINALES DE LA ESCUELA DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA", ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DESCRITAS DEL PRESENTE ESTUDIO	$37.275.416	8 (Meses)
SDHT-MC-002-2023.	Mínima cuantía	SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT-	PRESTAR SERVICIOS INTEGRALES DE HIGIENE Y BIOSEGURIDAD PARA LAS BATERÍAS SANITARIAS DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT	$ 33.937.724	8 (Meses)

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP 2 (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

De acuerdo con la muestra tomada anteriormente, se puede concluir que el treinta por ciento (30%) de los contratos se realizaron mediante la modalidad de Régimen Especial, y el restante setenta por ciento (70%) se realizaron mediante contratación de mínima cuantía.

Las Unidades Tecnológicas de Santander, escoge como modalidad de selección del contratista, la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el valor del presupuesto estimado para la contratación objeto del presente estudio, no supera dicha cuantía establecida para la Entidad, y por ser una Entidad regida por el Estatuto General de Contratación (Ley 80 de 1993) y no por Régimen Especial de Contratación.

Estudio de la Demanda

La Entidad ha adquirido en los últimos años el suministro de los bienes objeto del presente análisis del sector, mediante los procesos de selección detallados y resumidos en el siguiente cuadro:

Tabla 2. Procesos adelantados por la Entidad para satisfacer este tipo de necesidad

NUMERO DEL PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	OBJETO DEL CONTRATO	VALOR DEL CONTRATO	PLAZO DE EJECUCION	FORMA DE PAGO	OFERENTES QUE HAN PARTICIPADO
SA-010-2024	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN,	$ 50.000.000	99 (Días)	POR TRATARSE DE UN CONTRATO CUYA PRESTACIÓN DEL SERVICIO ES CONTINUADA	Procleaner Service SAS

		DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS			EN EL TIEMPO, SE REALIZARÁN CORTES MENSUALES Y EL PAGO SERÁ EL RESULTADO DEL SERVICIO EFECTIVAMENTE PRESTADO DURANTE EL MES	

Fuente: Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II (http://www.colombiacompra.gov.co/es/secop)

Conclusiones del estudio de la Demanda: Una vez realizado el estudio de la demanda, se puede concluir lo siguiente:

- En los Contratos suscritos no se realizaron adicionales ni en valor ni en plazo.

- En los contratos suscritos que se derivaron de los procesos de selección analizados, no se impusieron multas, sanciones ni se presentaron siniestros.

- Los contratos se terminaron satisfactoriamente y se liquidaron de manera bilateral.

Desde la Perspectiva Legal

Normas aplicable a las diferentes etapas del proceso de contratación:

- Constitución Política de Colombia de 1991
- Código de Procedimiento Civil
- Código de Comercio
- Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo
- **Ley 80 de 1993** Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública
- **Ley 590 de 2000** Por la cual se dictan disposiciones para promover el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas
- **Ley 816 de 2003** Por medio de la cual se apoya a la industria nacional a través de la contratación pública
- **Ley 1150 de 2007** Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos
- **Ley 1474 de 2011** Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública
- **Ley 1480 de 2011** Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones
- **Ley 1882 de 2018** Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, la ley de infraestructura y se dictan otras disposiciones
- **Decreto 019 de 2012** Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública
- **Decreto 1082 de 2015** Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector administrativo de planeación nacional
- Y demás normas concordantes

Respecto de la modalidad de selección a aplicar, se considera la Contratación de Mínima Cuantía, en atención a que el presupuesto estimado para adelantar el proceso contractual, no supera el diez por ciento (10%) de la Menor Cuantía de la Entidad.

Teniendo en cuenta lo anterior, resulta importante resaltar lo dispuesto en la normatividad vigente respecto del procedimiento propio de dicha modalidad.

Los Artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 del 2015, citan lo siguiente:

"Artículo 2.2.1.2.1.5.1. Estudios previos para la contratación de mínima cuantía. La Entidad Estatal debe elaborar unos estudios previos que deben contener lo siguiente:

1. La descripción sucinta de la necesidad que pretende satisfacer con la contratación.

2. La descripción del objeto a contratar identificado con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios.

3. Las condiciones técnicas exigidas.

4. El valor estimado del contrato y su justificación.

5. El plazo de ejecución del contrato.

6. El certificado de disponibilidad presupuestal que respalda la contratación".

"Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.

2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.

3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.

4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.

5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.

6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.

7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.

8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato".

El Artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 cita: "Transparencia en contratación de mínima cuantía. Adiciónese al artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 el siguiente numeral.

La contratación cuyo valor no excede del 10 por ciento de la menor cuantía de la entidad independientemente de su objeto, se efectuará de conformidad con las siguientes reglas: a) Se publicará una invitación, por un término no inferior a un día hábil, en la cual se señalará el objeto a contratar, el presupuesto destinado para tal fin, así como las condiciones técnicas exigidas; b) El término previsto en la invitación para presentar la oferta no podrá ser inferior a un día hábil; c) La entidad seleccionará, mediante comunicación de aceptación de la oferta, la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas; d) La comunicación de aceptación junto con la oferta constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal.

Desde la Perspectiva Técnica

La clasificación de los bienes objeto del proceso de contratación es la siguiente:

Tabla 3. Clasificación UNSPSC del servicio requerido

CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION
76101500	Desinfección

Fuente: Elaboración propia.

Los potenciales proponentes pertenecientes a la Prestación Del Servicio Integral Para Higienización, Desodorizarían Y Aromatización Automática De Baños Y Otros Espacios De Las Unidades Tecnológicas De Santander, deberán tener en cuenta las siguientes especificaciones técnicas de los bienes requeridos los cuales están relacionados en los estudios previos con su debida cantidad, calidad y patrones de desempeño mínimos.

Desde la Perspectiva del Análisis de Riesgo

En la siguiente matriz, se detallan los posibles riesgos que puedan presentarse en cada una de las etapas del proceso contractual y la forma de mitigarlos

Tabla 4. Matriz de riesgos

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO – ESTUDIO DE MERCADOS

El valor estimado del presente proceso, se fundamenta en estudios de mercado soportados en cotizaciones realizadas con distribuidores de los bienes que se van a adquirir.

PRESTACIÓN DEL SERVICIOS INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.

1) En aras de suplir las necesidades propias de la Institución, se crea el proceso de ***PRESTACIÓN*** **DEL SERVICIOS INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER. 2)** Para ello, se requiere realizar un estudio de mercados, que permita determinar el presupuesto oficial del proceso, tomando como referencia los precios presentados por diferentes empresas del sector. **3)** El objetivo del presente estudio de mercados es realizar un sondeo de precios con empresas que suministren los insumos necesarios y presten este servicio. **4)** Se da inicio, llevando a cabo sondeos telefónicos a diferentes empresas, tomando como base, las búsquedas realizadas en los directorios telefónicos y sitios web consultados. **5)** Se envían 3 solicitudes de cotización a empresas diferentes de la siguiente manera:

EMPRESA No 1						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	PROHYGIENE				CIUDAD:	VILLAVICENCIO
TIPO DE SONDEO:	TELEFONICO:	X	ESCRITO:	X	PERSONAL:	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	DIA:	06	MES:	02	AÑO:	2025
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA:	DIA:	10	MES:	02	AÑO:	2025
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	4	TOTAL ITEMS COTIZADOS:			4	
VALOR TOTAL COTIZACION	$509.915					
COTIZACION:	APROBADA:	X	NO APROBADA:			
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 10 de febrero de 2025, cotiza la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

EMPRESA No 2						
NOMBRE DE LA EMPRESA:	CITY SEMANA SAS					
TIPO DE SONDEO:	TELEFONICO:	X	ESCRITO:	X	PERSONAL:	
OBSERVACIONES SOLICITUD:	Se establece contacto con el fin de solicitar cotización, se dan las recomendaciones y aclaraciones necesarias, se envía e-mail, anexando la ficha técnica y relación de descuentos.					
FECHA DE SOLICITUD:	DIA:	10	MES:	02	AÑO:	2025
RESPUESTA EMPRESA:	Se recibe cotización para ser evaluada					
FECHA DE RESPUESTA	DIA:	06	MES:	02	AÑO:	2025
TOTAL ITEMS SOLICITADOS:	4	TOTAL ITEMS COTIZADOS:			4	
VALOR TOTAL COTIZACION:	$627.130					
COTIZACION:	APROBADA:	X	NO APROBADA:			
OBSERVACIONES:	Se recibe cotización con fecha 10 de febrero de 2025, cotizando la totalidad de los ítems relacionados en la ficha técnica adjunta, cumpliendo con las especificaciones solicitadas. La cotización es aprobada para ser tenida en cuenta en el presente estudio de mercados con precios unitarios.					

RESUMEN ESTUDIO DE MERCADOS			
Para la realización del presente estudio de mercados, se solicitaron cotizaciones a 2 empresas diferentes, concluyendo lo siguiente: **1)** El presente estudio de mercados se realiza con el fin de determinar el presupuesto oficial del proceso de ***PRESTACIÓN*** **DEL SERVICIOS INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER.2)** De las solicitudes realizadas se recibieron 2 cotizaciones las cuales cumplieron con la totalidad de las especificaciones establecidas en la ficha técnica del proceso en mención **3)** Para establecer el promedio del Estudio de mercados en mención, se tienen en cuenta las cotizaciones aprobadas para el mismo, es decir **PROHYGIENE Y CITY SEMANA SAS. 4)** El porcentaje de desviación presentado entre las 2 cotizaciones aprobadas está en un 15.40% el cual es aceptable para realizar el cálculo del promedio total del proceso.			
COTIZACIONES APROBADAS CON LAS QUE SE ESTABLECE EL PROMEDIO			
NOMBRE	**DIRECCION**	**TELEFONO**	**VALOR COT.**
PROHYGIENE	Cra 37 No 52 – 138 Piso 4	6076960333	$509.915
CITY SEMANA SAS	Calle 31 No. 31 – 37 Barrio La Aurora	6076850747	$627.130
FORMULA APLICADA PARA ESTABLECER PROMEDIO DEL ESTUDIO DE MERCADOS:		(Valor Cotización 1 + Valor Cotización 2) / 2	
PROMEDIO TOTAL ESTUDIO DE MERCADOS		**$568.523**	

Aprobó: MARIA ISABEL ACUÑA GUTIERREZ / Coordinadora Grupo Recursos Físicos

6. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial estimado para: **PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL PARA HIGIENIZACIÓN, DESODORIZACIÓN Y AROMATIZACIÓN AUTOMÁTICA DE BAÑOS Y OTROS ESPACIOS DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**, asciende a la suma de: **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE ($49.250.000),** Respaldado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 25-00391 de fecha 10 de febrero de 2025.

7. JUSTIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN

Las UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER, realizará la verificación de los requisitos habilitantes, de conformidad a lo señalado en el Artículo 2.2.1.1.1.5.2 y 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en Procesos de Contratación expedido por Colombia Compra Eficiente.

REQUISITOS HABILITANTES

Ítem	Documento	Requisito
DOCUMENTOS JURÍDICOS		
1	Carta de presentación de la Oferta, Suscrita por el representante legal debidamente facultado.	Firma del Representante Legal en original
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado. El otorgamiento del poder no podrá ser superior a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas
		Según modelo en todo su contenido
		Presentación del documento
2	Documento de identificación del representante legal o autorizado para firmar la propuesta o el contrato	Presentación del documento
3	Personas Jurídicas:	Objeto Social: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		Vigencia no inferior a un año

Ítem	Documento	Requisito
	Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio.	Autorización al Representante Legal para suscribir Contrato por cuantía igual o superior al presupuesto oficial (si se requiere según cuantía en Certificado de Existencia y Representación Legal.
		Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas.
4	Persona natural: Certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio.	Actividad: Debe ser concordante con el objeto de la contratación.
		(Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario a la fecha de cierre y entrega de propuestas)
5	Personas jurídicas extranjeras	Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal, ni domicilio en Colombia deberán cumplir los siguientes requisitos: 1. Acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los tres (3) meses anteriores a la fecha de cierre de la convocatoria, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente. 2. Acreditar que su objeto social incluya actividades iguales o similares con el objeto del contrato del presente proceso. 3. Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia, lo cual deberá quedar evidenciado en el documento de constitución de apoderado Todos los documentos (públicos y privados) otorgados en países no miembros del Convenio de La Haya de 1961, y los privados otorgados en países miembros de este Convenio tendientes a acreditar la existencia y representación legal, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en las normas que regulen la materia y en especial el artículo 480 del Código de Comercio, 251 de la ley 1564 de 2012 y la resolución 7144 de 2014 del Ministerio de Relaciones Exteriores.
6	Documento de Constitución del Consorcio o Unión Temporal. *Documento que acredita capacidad jurídica	Certificado de Existencia y Representación Legal de cada integrante (si es persona jurídica)
		Fotocopia de la Cédula de ciudadanía del representante legal de cada integrante
		Indicación de términos, extensión de la participación, objeto o contrato consorcial o de unión temporal
		Designación del Representante Legal del Consorcio o Unión Temporal
		Poder cuando se firma la Propuesta mediante apoderado
		Autorización a los Representantes Legales de cada integrante para presentar oferta en Consorcio o Unión Temporal
7	Póliza de Seriedad de la Oferta	Objeto
		Firma Original del tomador

Ítem	Documento	Requisito
		Póliza otorgada a favor de entidades estatales
		Cuantía y vigencia
		Recibo de pago expedido por la Compañía Aseguradora o certificación que la misma no expirara por falta de pago.
8	Paz y salvo de aportes al sistema de seguridad social (Salud, Pensión y ARL) y parafiscales (Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).	Encontrarse al día con el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales **Persona jurídica:** Certificado expedido por el Revisor Fiscal o por el Representante legal vigente al momento del cierre y entrega de ofertas. Se hace necesario que acrediten el cumplimiento oportuno de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes parafiscales, en los últimos seis (6) meses previos al cierre del presente proceso de selección. Si la certificación es expedida por el Revisor Fiscal, debe anexar Fotocopia de la Tarjeta Profesional y el Certificado de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores con fecha de expedición no superior a tres meses, contados a partir de la fecha límite del cierre de la contratación. **Persona Natural:** Las personas naturales deberán acreditar el pago de los aportes a la Seguridad Social Integral conforme a la Ley 100 de 1993, Artículo 4°, Ley 797 de 2003 y el Decreto Ley 2150 de 1995; esto es, aportes para la seguridad social en salud y pensiones. Si tienen trabajadores a su servicio deberán manifestarlo por escrito y acreditar, además, el pago de dichos aportes y los parafiscales en los casos que se requiera de conformidad con la normatividad vigente. Presentación de los comprobantes de pago y planillas vigentes al momento del cierre y entrega de ofertas, como persona natural.
9	Certificado de Antecedentes Fiscales, de la empresa y del Representante Legal, expedido por la Contraloría General de la República	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
10	Certificado de Antecedentes Disciplinarios del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
11	Certificado de Antecedentes judiciales del Representante Legal o autorizado para firmar el contrato.	Estar vigente a la fecha de presentación de la propuesta.
12	Certificación del Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC, expedido por la Policía Nacional de Colombia.	Fecha no inferior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
13	Registro Único Tributario (RUT)	Presentación del documento.

Ítem	Documento	Requisito
14	Certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra menores de 18 años.	El certificado debe ser acreditado por las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales, con fecha no superior a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha establecida para el cierre y entrega de propuestas.
15	LIBRETA MILITAR. Las personas naturales y los representantes legales de las personas jurídicas, consorcios o uniones temporales de los proponentes, varones y menores de cincuenta años, deberán anexar copia de la libreta militar.	Presentación del documento
DOCUMENTOS DE EXPERIENCIA		
16	Experiencia	**Experiencia:** a) El proponente debe contar con una experiencia mínima, que debe acreditar presentando máximo tres (3) contratos relacionados directamente con el objeto del presente proceso de selección los cuales se encuentren suscritos, ejecutados y liquidados; y cuya sumatoria en valor sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial. Para el efecto de acreditar la experiencia el proponente deberá presentar la fotocopia de los contratos o certificaciones que lo acrediten. Cuando el contrato haya sido suscrito con una empresa privada o persona natural, se debe entregar fotocopia de las facturas correspondientes y certificado de que el contrato se encuentra recibido a satisfacción y/o liquidado. La experiencia del proponente plural (consorcio, unión temporal) corresponde a la suma de experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural. Cuando un proponente adquiere experiencia en un contrato como integrante de un contratista plural, la experiencia derivada de ese contrato corresponde a la ponderación del valor del contrato por el porcentaje de participación.

8. FORMA DE PRESENTACIÓN DE LAS OFERTA

La presentación de la oferta debe cargarse a la plataforma SECOP II, en la fecha y hora establecida, y la misma debe incluir toda la información respecto a la capacidad jurídica, condiciones de experiencia, la descripción técnica ofrecida indicando las características, garantías, oferta económica y demás información requerida.

La apertura de las ofertas se realiza mediante la plataforma SECOP II, no se aceptarán propuestas enviadas por correo, email, fax ni por cualquier otro medio, salvo lo previsto en caso de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.

NOTA. El proveedor que no pueda realizar correctamente la creación o envió de ofertas deberá cerciorarse que no es una falla general, a través de los medios de comunicación de Colombia compra eficiente.

Cuando el proveedor no pueda presentar su oferta por indisponibilidad de la plataforma SECOP II, la propuesta debe ser enviada al correo electrónico: contratacion@correo.uts.edu.co adjuntando el certificado de indisponibilidad (Guía indisponibilidad SECOP II).

El comité evaluador, evaluara los requisitos habilitantes del proponente que oferte el menor valor, siguiendo las reglas del artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1052 de 2015.

9. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS, FACTORES, METODOLOGÍA Y CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN

Decreto 1082 de 2015:

Artículo 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía. Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del 10% de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, y el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas.
2. La Entidad Estatal puede exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente.
3. La invitación se hará por un término no inferior a un (1) día hábil. Si los interesados formulan observaciones o comentarios a la invitación, estos serán contestados por la Entidad Estatal antes del vencimiento del plazo para presentar ofertas.
4. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple con las condiciones de la invitación, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente.
5. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante un (1) día hábil.
6. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato.
7. En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo.
8. La oferta y su aceptación constituyen el contrato.

10. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUEPUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO

El presente proceso, podría verse afectado en su equilibrio económico por alguna de las siguientes causas:

Matriz de Riesgos

Finalmente es de resaltar que la matriz en la cual se tipifican los riesgos previsibles, preparada por la Entidad, tiene como propósito eliminar o mitigar los efectos causados por la ocurrencia de alguno de estos riesgos en el desarrollo del proceso de contratación.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Error al momento de elaborar los estudios de mercado, de escoger la modalidad de selección, de elaborar la ficha técnica o definir las especificaciones técnicas	Desmejora en la eficiencia del proceso contractual, en atención a que se pueden presentar inconvenientes o inconsistencias en el tramite contractual	1	5	6	Alto	Entidad Estatal	Realizar el estudio del sector objeto del contrato, que permita conocerlo a profundidad y contar con la información suficiente al momento de la estructuración de los estudios previos	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previo	Revisión de la concordancia y la complejidad del estudio realizado por parte de los funcionarios encargados del proceso	Al monetario de la evaluacion de las propuestas
2	General	Interno	Planeación	Económico	El Valor del contrato corresponde a los precios del contrato	Responsabilidad de naturaleza disciplinaria y/o fiscal y/o penal	3	2	5	Medio	Entidad estatal	Evitar el riesgo	1	1	2	Bajo	Si	Entidad Estatal	A partir del estudio de mercado, revisando los valores y las cotizaciones.	En la aprobación de los estudios previos	Mediante la firma aprobatoria del estudio de mercado y del estudio previo del respectivo contrato	En la consolidación del estudio de mercado que da fundamento al presupuesto estimado por la entidad.

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Selección	Económico	Presentación de ofertas artificialmente bajas	Poner en riesgo el cumplimiento de las obligaciones contractuales o que al momento de ejecutar el contrato se configure un desequilibrio económico del mismo	2	5	7	Alto	Contratista	Realizar un estudio concienzudo de mercados, que permita establecer los precios reales vigentes de los bienes a adquirir, contando con la información suficiente que permita establecer un presupuesto oficial coherente con los precios del mercado, a fin de tener una idea general de un margen razonable de ofrecimiento económico, para en caso de ser comparado con la propuesta económica, requerir al proponente a que sustente las razones que justifican el precio ofertado	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	En el momento que se conoce la oferta económica	Una vez se evalúen las explicaciones dadas por el proponente	Comparaciones con el estudio de mercados y realización del análisis de la justificación de las razones expuestas, por parte de los funcionarios de la entidad, competentes en las áreas pertinentes, de acuerdo a la sustentación recibida	Al momento de la evaluación de las propuestas

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	General	Externo	Selección	Operacional	Falta de idoneidad del contratista	Que el contratista que salga favorecido con el proceso de selección no cuente con la idoneidad y experiencia suficientes para la ejecución del objeto contractual	2	2	4	Bajo	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Al monetario de la evaluación de las propuestas
5	General	Interno	Ejecución	Operacional	Incumplimiento en la ejecución del contrato	Afecta la ejecución de la Entidad	2	2	4	Riesgo bajo	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición de recurso humano técnico, experiencia, entre otros, para que se presenten personas naturales y jurídicas capaces de cumplir con el objeto de contrato	1	2	3	Riesgo bajo	Si	Titular de la oficina gestora del proceso	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se recibe a satisfacción y/o liquide el contrato	Revisión e inspección de la ejecución del contrato por parte del Supervisor del mismo	Desde la fecha de suscripción del contrato hasta su liquidación

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
6	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Ausencia de las especificaciones técnicas mínimas del servicio prestado e incumplimiento de las condiciones y calidad de los bienes o servicios ofrecidos	No se satisface la necesidad de la Entidad, de acuerdo a las condiciones de calidad requeridas	3	4	7	Alto	Contratista	Solicitar la suscripción de pólizas que amparen el cubrimiento del riesgo	2	1	3	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se haya suscrito el Acta de terminación y recibo a satisfacción del Contrato	Estructuración de Estudios Previos incluyendo la solicitud de las garantías requeridas y emisión por parte de los supervisores del contrato de informes periódicos de la verificación y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio o de los bienes recibidos, con sus respectivos soportes	Mensual
7	General	Interno	Ejecución	Operacional	Los vehículos no cuentan con los permisos para el transporte de residuos peligrosos	Afecta la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	En la convocatoria se solicitan los certificados y autorizaciones expedidas por la autoridad ambiental para el transporte de residuos peligrosos	1	4	5	Medio	Si	Entidad	Desde el inicio del Contrato	Con la finalización del contrato	En la evaluación de las ofertas y al iniciar el contrato se solicitan las certificaciones de los vehículos encargados de transportar los residuos peligrosos	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Interno	Ejecución	Operacional	Los técnicos encargados de la disposición de los residuos peligrosos no cuentan con los no cuentan con los certificados de idoneidad actualizados	Afecta la ejecución del contrato	1	4	5	Medio	Contratista	En la convocatoria se solicitan los perfiles y experiencia minima de los técnicos que desarrollan la disposición de los recursos peligrosos	1	4	5	Medio	Si	Entidad	Desde el inicio del Contrato	Con la finalización del contrato	En la evaluación de las ofertas y al iniciar el contrato se solicitan las certificaciones del personal a cargo de las funciones	Mensual
9	Especifico	Externo	Planeacion,selección, Ejecución	Operacionales	No se realiza el tratamiento y disposición final de los residuos peligrosos con las técnicas de la normatividad.	Incumplimiento de la normatividad ambiental	2	2	4	Medio	Contratista	En la convocatoria se solicitan los certificados y autorizaciones expedidas por la autoridad ambiental para el transporte de residuos peligrosos	1	4	5	Medio	Si	Entidad	Desde el inicio del Contrato	Con la finalización del contrato	En la evaluación de las ofertas y al iniciar el contrato se solicitan las certificaciones del personal a cargo de las funciones	Mensual

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Económicos	Desacuerdos en la etapa de liquidación	Conflictos jurídicos y/o económicos	2	3	5	Medio	Contratista	Establecer requisitos técnicos claros en lo referente al cumplimiento de la prestación del servicio.	2	3	5	Medio	Si	Contratista	Con la recepción por parte del contratista del objeto del contrato.	Firmada el acta de recibo a satisfacción	Seguimiento a la realización de la actividad requerida	En la finalización del contrato
11	General	Externo	Ejecución	De la Naturaleza	Eventos de la naturaleza fuera del control de las partes que impiden. continuar con la ejecución del contrato temporal o definitivamente	Suspensión de la ejecución del objeto contractual	2	5	7	Alto	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia y mitigación	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor	Una vez se firma acta de inicio	Finalización del contrato	Informe del supervisor	Durante la ejecución del contrato

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
12	Específico	Externo	Ejecución	Operacional	Uso indebido de información por parte del contratista, esto es faltar al deber de confidencialidad de la información propia de la Institución que provenga de la labor realizada por el contratista.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	2	3	5	Medio	Contratista	Detallar dentro de los estudios previos y solicitar dentro de la invitación pública los requisitos habilitantes que acrediten la idoneidad y experiencia del proponente en la ejecución de contratos de la misma naturaleza y magnitud	1	1	2	Bajo	Si	Entidad	Desde la estructuración de los estudios previos	Una vez se tenga estructurado el estudio previos	Revisión de los requisitos habilitantes exigidos, por parte de un equipo interdisciplinario de acuerdo a su área de competencia	Durante la ejecución del contrato

11. ANALISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS DESTINADAS A AMPARAR LOS PERJUICIOS DE NATURALEZA CONTRACTUAL O EXTRACONTRACTUAL. DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DEL OFRECIMIENTO O DEL CONTRATO SEGÚN EL CASO

Para el presente proceso y sus posteriores etapas (pre contractual, contractual y post contractual) se han de considerar las normas legales vigentes que regulen la materia, así como la constitución de garantía única que comprende el incumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato; y la cobertura de los demás riesgos que se originen, con el fin de garantizar el cumplimiento de las obligaciones que se derivan de esta actuación.

Los riesgos que se deben amparar con ocasión de las obligaciones contractuales, de conformidad a las disposiciones contenidas en el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015 son:

PÓLIZA	PORCENTAJE (VALOR ASEGURADO)	VIGENCIA	PARTES
CUMPLIMIENTO	20% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	5% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y tres (3) años más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS
CALIDAD DEL SERVICIO	10% del valor total del contrato (Incluido IVA)	Por el término de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.	Tomador: Contratista Afianzado: Contratista Asegurado: UTS Beneficiario: UTS

Las vigencias de los amparos de la presente cláusula deberán ajustarse a la fecha del acta de inicio del contrato, igualmente deberán ajustarse al suscribir las actas de suspensión, reinicio, mayores cantidades, terminación, prórrogas, adiciones, modificaciones contractuales y liquidación.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados.

12. INDICACIÓN DE SI LA CONTRATACIÓN RESPECTIVA ESTÁ COBIJADA POR UN ACUERDO INTERNACIONAL O UN TRATADO DE LIBRE COMERCIO VIGENTE PARA EL ESTADO COLOMBIANO

El presente proceso de contratación se encuentra cobijado por los siguientes acuerdos internaciones o tratados de libre comercio vigentes para el estado colombiano:

Acuerdo comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación cubierto por el Acuerdo Comercial
		SI/No	SI/No	SI/No	SI/No
Alianza Pacifico	Chile	Si	NO	NO	NO
	México	No	-	-	-
	Perú	NO	-	-	-
Canadá		No	-	-	-
Chile		Si	NO	NO	NO
Corea		No	-	-	-
Costa Rica		NO	-	-	-
Estados Unidos		No	-	-	-

Estados AELC		NO	-	-	-
México		No	-	-	-
Triángulo Norte	El Salvador	SI	SI	NO	SI
	Guatemala	Si	SI	NO	SI
	Honduras	No	-	-	-
Unión Europea		Si			
Israel		No	-	-	-
Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO		
Comunidad Andina		Si	No incluyevalores	No	Si

De conformidad con lo dispuesto en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación versión M-MACPC-14, se concluye que los bienes El Salvador, Guatemala y la Comunidad Andina de Naciones, reciben trato nacional.

NOMBRES Y FIRMAS:

ELIZABETH LOBO GUALDRON
Vicerrectora Administrativa y Financiera

Proyectó Aspectos jurídicos: Paula Juliana Pedraza Infante. OJ UTS (Modalidad de selección y garantías)
Proyectó necesidad, aspectos técnicos y experiencia: Fredy Arturo Peña Noriega – Jefe Oficina Infraestructura
Revisó Aspectos Técnicos: Ing. Laura Juliana Mateus (Oficina jurídica UTS)
Proyectó Aspectos Financieros y estudios del sector: Luis Alexander Carvajal Pinzón - OJ UTS
Reviso Aspectos Legales: Álvaro Benavides Mateus – Asesor - (Modalidad de selección, garantías)